



**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de junio de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se decide no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y se emite informe de impacto ambiental del proyecto de instalación de la planta de tratamiento de residuos no peligrosos, ubicada en el polígono 1, parcela 59, del término municipal de Sádaba (Zaragoza), promovido por Hormigones Arga, SL.**

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 176, de 10 de septiembre de 2024, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 26922, en el título.

Donde dice:

“RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se decide no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y se emite informe de impacto ambiental del proyecto de instalación de la planta de tratamiento de residuos no peligrosos, ubicada en el polígono 1, parcela 59, del término municipal de Sádaba (Zaragoza), promovido por Hormigones Sarga, SL.”

Debe decir:

“RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2024, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se decide no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y se emite informe de impacto ambiental del proyecto de instalación de la planta de tratamiento de residuos no peligrosos, ubicada en el polígono 1, parcela 59, del término municipal de Sádaba (Zaragoza), promovido por Hormigones Arga, SL.”